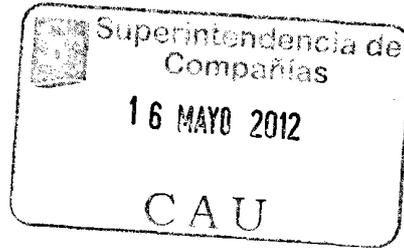


29132



Quito, 15 de mayo de 2012

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

Quito  
21/5/2012  
c/p

De mi consideración:

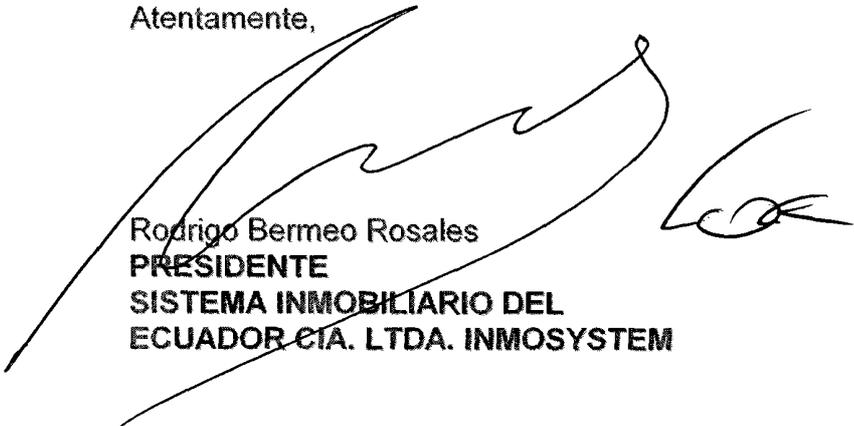
**RE : TRASPASO DE PARTICIPACIONES EN SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM**

Adjunto al presente, sírvase encontrar la tercera copia certificada de la transferencia de participaciones que se ha realizado dentro de la empresa **SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM**, expediente no. 53877.

La Transferencia se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de mayo de 2012.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Rodrigo Bermeo Rosales  
**PRESIDENTE**  
**SISTEMA INMOBILIARIO DEL**  
**ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM**

Ingresada copia  
de participaciones  
21/05/2012  




**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA  
"SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR  
CIA. LTDA. INMOSYSTEM"**



**OTORGADO POR:**

**BERMEO Y BERMEO CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE:**

**RUTH CECILIA ANDRADE TORRES**



**CUANTIA: US\$.400.00**

**DI 3 COPIAS**

**##### FMC #####**

Escritura número tres mil trescientos setenta y cuatro (No.3.374).-----

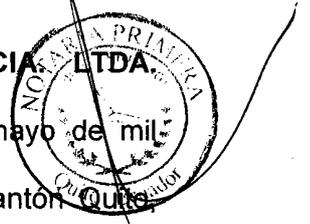
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco de Abril del año dos mil doce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Público Primero de este cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedente el Doctor RODRIGO ALEJANDRO BERMEO ROSALES, casado, a nombre y en representación de la Compañía BERMEO Y BERMEO CIA. LTDA., en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria la señora RUTH CECILIA ANDRADE TORRES, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una en la cual conste la transferencia de participaciones realizada dentro de la compañía **SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE, la sociedad ecuatoriana BERMEO Y BERMEO CIA. LTDA., con RUC número uno siete nueve cero cinco dos cinco cero cero siete cero cero uno, debidamente representada por su Presidente y representante legal Rodrigo Alejandro Bermeo Rosales, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito Ecuador, conforme se acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura; y, en calidad de CESIONARIA, Ruth Cecilia Andrade Torres, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Ecuador, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** la compañía BERMEO Y BERMEO CIA. LTDA. es propietaria de doscientas participaciones de un dólar cada una en la

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



compañía **SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM**, sociedad que fue constituida el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Primero del Cantón **QUITO**, Doctor Jorge Machado Cevallos, y que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de noviembre del mismo año, con el número tres mil ciento diecisiete, tomo ciento veinte y siete. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACION.-** Con estos antecedentes, **BERMEO Y BERMEQ CIA. LTDA.** transfiere doscientas participaciones de un dólar cada una a favor de Ruth Cecilia Andrade Torres. La Junta General Universal de Socios de **SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM**, celebrada el veintinueve de marzo de dos mil doce, otorgó consentimiento unánime para esta transferencia de participaciones y aceptó a la cesionaria como nueva socia de la compañía. Ruth Cecilia Andrade Torres acepta la transferencia realizada a su favor y en adelante es propietaria de las correspondientes participaciones con todos los derechos que de ellas se derivan. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes libre y voluntariamente establecen como justo precio por las participaciones el de un dólar por cada participación, esto es la suma de doscientos dólares americanos, que el cesionario entrega a la cedente mediante dinero en efectivo y por lo tanto declaran que nada tienen que reclamarse ni en el presente ni en el futuro por este concepto. **QUINTA.- CEDENTE**, a través de su representante legal, declara estar conforme con esta transferencia, la cual se realiza sin reserva de derechos y acreencias; y reconoce, además, haber recibido los valores correspondientes por parte de la



cesionaria. De esta manera, reconoce que no tiene nada que reclamar o exigir a la cesionaria. **SEXTA.-** El CEDENTE declara que la totalidad de las participaciones objeto de la presente cesión se encuentran saneadas, libres de gravámenes, prendas e impedimentos y, por lo tanto, está en capacidad de transferirlas libremente. **SEPTIMA.-** Como consecuencia de la transferencia acordada, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Rodrigo Alejandro Bermeo Rosales, con doscientas participaciones y Ruth Cecilia Andrade Torres, con doscientas participaciones. Todas las participaciones son de un dólar cada una.

**OCTAVA.-** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Se agrega como documento habilitante, copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios celebrada el veintinueve de marzo de dos mil doce. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública.

**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Diego Klier Yáñez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil novecientos cuarenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de estas notaria. De todo cuanto DOY FE



Dr. Rodrigo Alejandro Bermeo Rosales

C.C. No. 1703583390

*Ruth Cecilia Andrade Torres*

Sra. Ruth Cecilia Andrade Torres

C.C. No. 170358120-5



*ll  
notario*

*Juan Pizarro*

Quito, 11 de febrero de 2011

Señor  
**RODRIGO ALEJANDRO BERMEO ROSALES**  
Presente

De nuestras consideraciones:

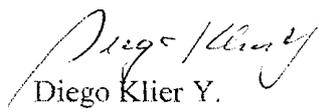
Nos es grato comunicarle que la Junta Universal de socios, en sesión celebrada en esta fecha, reeligió a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía **BERMEO & BERMEO C. LTDA.**

Sus facultades son las determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía, constituida ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 17 de agosto de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de diciembre de 1981, bajo el No. 1197, tomo 112. De conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos de la sociedad, el Presidente ejerce la representación judicial y extrajudicial de la compañía, en forma conjunta o separada del Gerente.

El plazo de duración del presente nombramiento es de dos años contados desde la fecha de inscripción del mismo en el Registro Mercantil.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

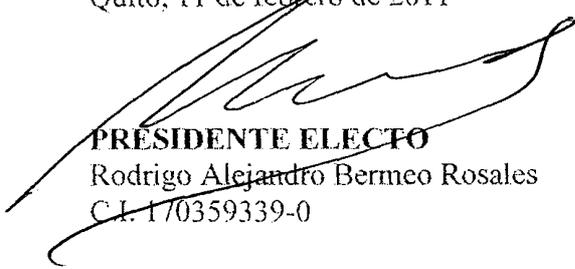
p. **BERMEO & BERMEO C. LTDA.**

  
Diego Klier Y.

**SECRETARIO AD-HOC**

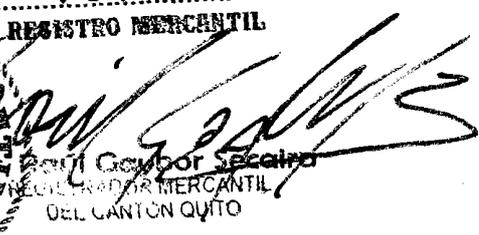
Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **BERMEO & BERMEO C. LTDA.**

Quito, 11 de febrero de 2011

  
**PRESIDENTE ELECTO**  
Rodrigo Alejandro Bermeo Rosales  
C.I. 170359339-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1971** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**  
Quito, a **15 FEB 2011**



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
Abel Gabor Secario  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170359339-0

BERMEO ROSALES RODRIGO ALEJANDRO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

DE NACIMIENTO 1957

001-0035 09086 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333345222

CASADO RUTH DECILIA ANDRADA

SUECIO ABOGADO

VICENTE BERMEO

BERMEO ROSALES

QUITO 17/06/2008

17/06/2013

REN 0085814

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

277-0023 NÚMERO

1703593390 CEDULA

BERMEO ROSALES RODRIGO ALEJANDRO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ PARRÓQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Fechas útil(es) 5 ABR. 2012  
Quito

*[Signature]*

Dr. Jorge Machado Cavallos  
Notario Primero del Cantón Quito

ESTADO CIVIL  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION GENERAL ECUATORIANA  
 QUITO

*Cecilia de Torres*



REN 0038000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 0705(20)1

274-0012  
 NUMERO

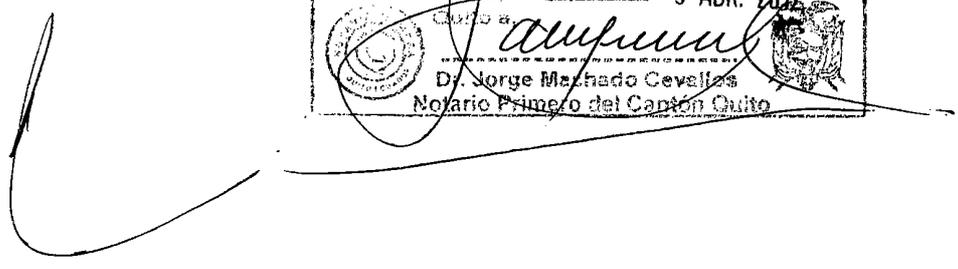
1703581205  
 CEDULA

ANDRADE TORRES RUTH CECILIA

PICHINCHA PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 ZONA

*[Handwritten signature]*  
 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que esta fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en QUITO, ECUADOR - 5 ABR. 2007  
*[Handwritten signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito



Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien declara legalmente instalada la sesión y somete a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad y el cual se procede a tratar:



**UNICO PUNTO:**

La administración de la compañía informa que BERMEO Y BERMEO CIA. LTDA. posee doscientas participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar cada una, en la compañía SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM y manifiesta que ha recibido una propuesta concreta para negociarlas.

La venta de estas doscientas participaciones que BERMEO Y BERMEO CIA. LTDA. posee en el capital social de SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM es aprobada de manera unánime por la Junta General de Socios y se autoriza:

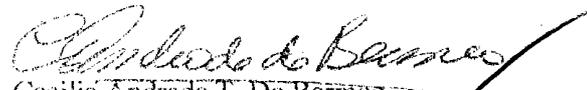
1. A la Gerente de BERMEO Y BERMEO CIA. LTDA. para que participe, a nombre de la mencionada compañía, en la junta general de socios de SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM, y apruebe dicha transferencia.
2. Al Presidente de BERMEO Y BERMEO CIA. LTDA., para que entregue y suscriba cuanto documento sea necesario hasta la completa y legal finalización de este procedimiento, incluyendo su participación, de manera individual, en la firma de la correspondiente escritura de cesión de participaciones.

No habiendo otro punto que considerar, se declara concluida la Junta General Universal.

Por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa. Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta.

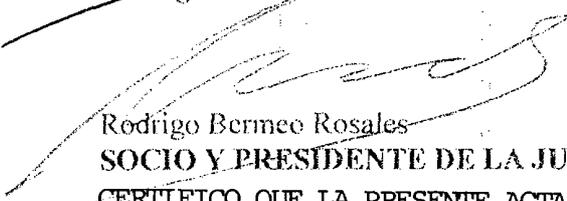
Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciséis horas. Para la constancia firman los socios asistentes:

  
Rodrigo Bermeo Andrade  
SOCIO

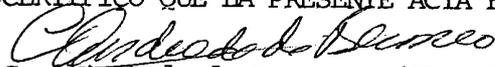
  
Cecilia Andrade T. De Bermeo  
SOCIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA

  
Pablo Bermeo Andrade  
SOCIO representado por  
Rodrigo Bermeo Rosales

  
Cecilia Bermeo Andrade  
SOCIA

  
Rodrigo Bermeo Rosales  
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

  
Cecilia Andrade Torres.- (SECRETARIA DE LA JUNTA)

5-11-12-12-12-12

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE "BERMEO Y BERMEO CIA. LTDA."  
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MARZO DE 2012**

En la ciudad de Quito, siendo las quince horas del día veintiocho de marzo de 2012, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. 12 de Octubre N24-528 y Luis Cordero, se reúnen los socios de "BERMEO Y BERMEO CIA. LTDA." con el objeto de celebrar una Junta General Universal de Socios.

Asisten a esta reunión:

- Rodrigo Bermeo Rosales, con mil quinientas noventa participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Cecilia Andrade Torres de Bermeo, con trescientas treinta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Rodrigo Bermeo Andrade, con trescientas sesenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Pablo Bermeo Andrade, representado por su apoderado especial Rodrigo Bermeo Rosales, con trescientas sesenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Cecilia Bermeo Andrade, con trescientas sesenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la empresa, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye una Junta General Universal de Socios con el objeto de considerar el siguiente punto:

- Autorización para transferencia de participaciones que la compañía posee en la sociedad SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM.

Actúa como Presidente de la Junta, Rodrigo Bermeo Rosales; y, actúa como Secretaria, Cecilia Andrade Torres. La Secretaria verifica la comparecencia de los socios, de la siguiente manera:

<b>SOCIOS</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES</b>	<b>CAPITAL:</b>
Rodrigo Bermeo Rosales	1590	US\$. 1590,00
Cecilia Andrade T. de Bermeo	330	US\$ 330,00
Rodrigo Bermeo Andrade	360	US\$ 360,00
Pablo Bermeo Andrade	360	US\$ 360,00
Cecilia Bermeo Andrade	360	US\$ 360,00
<b>TOTAL</b>	<b>3900</b>	<b>US\$. 3000,00</b>

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM"**

**CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2012**



En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las quince horas del día veinte y nueve de marzo de dos mil doce, se reúne en el domicilio de la compañía, la Junta General Universal de Socios de **"SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM"**.

Asisten a esta reunión los siguientes socios:

- Rodrigo Bermeo Rosales, con doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Bermeo & Bermeo Cía. Ltda., sociedad representada por su Gerente General, Sra. Cecilia Andrade Torres de Bermeo, con doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Estos socios representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión Rodrigo Bermeo Rosales y actúa como secretaria Cecilia Andrade Torres. La Secretaria forma la lista de socios con indicación de las participaciones, de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES:</b>
Rodrigo Bermeo Rosales	200
Bermeo & Bermeo Cía. Ltda.	200
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

La Presidencia manifiesta que el orden del día incluye el siguiente punto:

**Cesión de participaciones y admisión de nueva socia.**

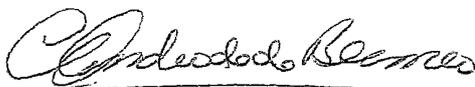
Toma la palabra el Presidente de la Junta, declara legalmente instalada la sesión y somete a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Bermeo & Bermeo C. Ltda. es propietaria de 200 participaciones de INMOSYSTEM y se ha establecido la conveniencia de cederlas en favor de Cecilia Andrade Torres de

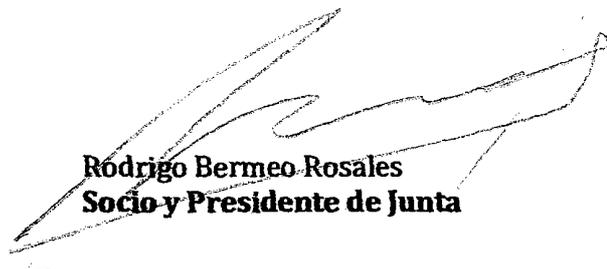
Bermeo, lo cual se somete a consideración de la junta y la nueva socia que es aceptada por unanimidad a su vez acepta dicha cesión, para lo cual se suscribirán los documentos necesarios.

Por tratarse de una Junta Universal de socios y estar presente la totalidad del capital social no se ha realizado convocatoria previa y ninguno de los socios a puesto objeción respecto del tema tratado. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el secretario da lectura al Acta, se la aprueba por unanimidad y la firman los socios.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.



**Cecilia Andrade Torres de Bermeo**  
**Representante legal de**  
**Bermeo & Bermeo Cía. Ltda.**  
**SOCIO**



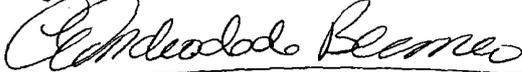
**Rodrigo Bermeo Rosales**  
**Socio y Presidente de Junta**



**Cecilia Andrade Torres de Bermeo**  
**Secretaria de la junta**

**En mi calidad de Secretaria de la Junta, declaro que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los libros de la empresa.**

**Quito, 4 de abril de 2012.**



**Cecilia Andrade Torres de Bermeo**  
**Secretaria de la Junta.**



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

---torgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** **COPIA**  
CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía  
SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA., sellada y  
firmada en Quito, a diez de Abril de dos mil doce.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. OTORGADO POR BERMEO Y BERMEO CIA. LTDA A FAVOR DE RUTH CECILIA ANDRADE TORRES, celebrada ante mí, el cinco de Abril de dos mil doce, al margen de la respectiva escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MÍ EL TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -  
Quito, hoy día cinco de Abril del dos mil doce.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3117 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 5112, Tomo 127, correspondiente a la Constitución de la compañía "SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de abril del dos mil doce, ante el Notario Primero del cantón.- Quito, siete de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

*mb/ [signature]*

